



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 086- 2023 – GM - MDCc.

Ccatcca, 24 de abril del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA:

VISTOS: El Informe N° 006-2023-MDCC/GDTI/MQM con registro interno de GDTI Expediente N° 757 de fecha 05 de abril del 2023, emitido por el Ing. Manuel Qquesuallpa Mamani Residente de Obra solicita Ampliación de Plazo N° 01 de la obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE REGULACION HIDRICA A TRAVEZ DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE CCACCAMOQO DE LA COMUNIDAD DE CUYUNI, DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO"; Informe N° 004-2023-MDCC/GDTI/EHE el Inspector de Obra alcanza el informa de Ampliación de Plazo N° 01 de la obra; Informe N° 198-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicito Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01; Informe N° 0254-2023-MDCC/GDTI7HCC, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Opinión Legal N° 009-2023-AJ-EJST-MDCc es procedente la aprobación de Ampliación de Plazo N° 01.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDCC/Q facultad EN MATERIA DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA, en numeral 5) señala "Aprobar ampliación de plazo en la ejecución de obras por administración directa".

Que, mediante Informe N° 006-2023-MDCC/GDTI/MQM con registro interno en GDTI Expediente N° 757 de fecha 05 de abril del 2023, emitido por el Ing. Manuel Qquesuallpa Mamani - Residente de la Obra solicita Ampliación de Plazo N° 01 de la obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE REGULACION HIDRICA A TRAVEZ DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE CCACCAMOQO DE LA COMUNIDAD DE CUYUNI, DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI 2508828; Informe Técnico del Expediente de Modificatoria N° 01 por Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto de Inversión "Creación de los Servicios de Regulación Hídrica a través de Siembra y Cosecha de Agua en el Sector de Ccaccamoqo de la Comunidad de Cuyuni, Distrito de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, Departamento Cusco" Con CUI 2508828; Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 189-2022-GM/MDCC/Q.C de fecha 01 de junio del 2022, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión denominado "Creación de los Servicios de Regulación Hídrica a través de Siembra y Cosecha de Agua en el Sector de Ccaccamoqo de la Comunidad de Cuyuni, Distrito de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, Departamento Cusco" Con CUI 2508828, con un monto presupuestal de S/ 1'705,528.13, modalidad de ejecución de administración directa, por un plazo de ejecución de 180 días calendarios. 7.-DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 7.1.- ANTECEDENTES DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01: Con fecha 19 de setiembre del 2022 se da inicio con la ejecución de la obra en mención, según acta de inicio de la obra y asientos de cuadernos de la obra. La obra tiene como plazo de ejecución (según expedientes técnico aprobado) de 180 días calendario, el cual tiene como fecha de culminación el 17 de marzo de 2022. En el informe de corte realizado el 31 de marzo 20223 se ha mencionado posibles adicionales de obra por partidas nuevas y mayores metrados según la verificación del campo vs expediente técnico. Se ha sustentado mayores metrados en las cuantificaciones de aliviadero de



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



contrato armado. Para la continuidad del proyecto en mención, se ha programado para el reinicio el 17 de e abril del 2023, a sin mismo a partir del 17 de marzo2023 asume la residencia el que suscribe. SE solicitado y aprobado la ampliación de plazo N° 01 por días calendarios, con lo cual se ha programado la culminación de obra el 02 de setiembre de 2023. En el informe de corte realizado a marzo del 2023 se ha mencionado que no ha personal calificado para realizar los trabajos que cuenten con un nivel de detalle más específico, se ha mencionado que existe una variación de costos entre lo adquirido y el costo referencial lo cual ocasionara una actualización de precios, también se observó que hay en la conformación de presa, por lo se tendrá que volver a realizar la conformación del dique, lo cual ocasionara partidas nuevas, se programaran partidas nuevas y mayores metrados en una modificatoria que tiene que ser aprobada con Resolución de Gerencia Municipal. **SUSTENTO TÉCNICO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01: DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01: Causal Invocada:** Está contemplada en la Directiva de Ejecución de Obras Públicas Bajo la Modalidad de Ejecución presupuestaria Directa de la MDCC N° 002015-MDCC-Q, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 091-2015-MDCC/Q, se tiene ampliación de plazo de ejecución por las siguientes causales: **1.- POR PARALIZACIONES DE OBRA:** La obra se paraliza en fecha 31 de diciembre del 2022; Saldo de ejecución del 01/01/2023 al 17/03/2023 que hacen 76 días calendarios, por paralización del 18/03/2023 al 16/04/2023 que hacen de 30 días calendarios, en un **acumulado de 106 días calendarios.** **2.- FACTORES CLIMATOLOGICOS QUE ALTERAN LA RUTA CRITICA:** Desde inicio de la ejecución del proyecto se produjeron demoras por la presencia de lluvias en diversas oportunidades, las que ocasionaron que los trabajos se retrasen durante la jornada de labor y en otros casos la suspensión de las labores programadas, que ha sido debidamente anotadas en el cuaderno de obras las 99 horas de retraso con un equivalente a **13 días calendarios.** **3.- DEMORAS POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES, EQUIPOS O INSUMOS U OTROS CASOS FURTUITOS O DE FUERZA MAYOR.** Hubo demoras en el abastecimiento de materiales y servicios, así como demora en la adquisición del cemento, demora en la adquisición de agregados, demora en la adquisición de combustible para maquinarias, demora en la adquisición de servicios de alquiler de excavadora y otras maquinarias, anotadas en cuaderno de obra, **acumularon un total de 400 horas equivalentes a 50 días calendarios,** como se muestra en siguiente cuadro:

ITEM	CAUSA	DIAS DE RETRAS
1	Paralización de Obra	106
2	Presencia de Lluvias	13
3	Retraso de adquisición de materiales	50
TOTAL		169

Del cuadro anterior se observa que los días de retraso en el periodo de ejecución de la obra, por diversas causas, hacen un total de 169 días calendarios. Por lo tanto, ese es el periodo solicitado como Ampliación de Plazo N° 01. **CONCLUSIONES:** Como se puede apreciar el retraso en la ejecución de la obra se produjeron retrasos por diversas causas, por lo tanto, se requiere adicionalmente un periodo de 169 días calendarios para conclusión de obra. Efectuado el análisis de cuantificación de 169 días y sustentación de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, debidamente justificado y a su vez aprobado por parte del Inspector de Obra, se concluye lo siguiente:

FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE CONCLUSIÓN	FECHA DE PARALIZACIÓN	FECHA DE INICIO DE OBRA (AMPLIACIÓN N° 01)	FECHA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA	FECHA DE CONCLUSIÓN CON AMPLIACIÓN	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
19/09/2022	180 días calendario	17/03/2023	31/12/2022	18/03/2023	17/04/2023	02/09/2023	349 días calendario

En virtud de lo antes señalado, y el sustento debido, SOLICITA la APROBACION de la Ampliación de Plazo N° 01 para la culminación física de la obra y metas del proyecto, por un periodo de 169 días calendarios, del 18/03/2023 al 02/09/2023 considerando como **nueva fecha de conclusión el 02 de setiembre del 2023.**

Que, mediante Informe N° 004-2023-MDCC/GDTI/EHE con registro interno en la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras Expediente N° 134 de fecha 10 de abril del 2023, emitido por el Ing. Elizabeth Huamantupa Estrada, Inspector de Obra, remite informe de Ampliacion de Plazo N° 01 de la obra del "CREACION DE LOS SERVICIOS DE REGULACION HIDRICA A TRAVEZ DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE CCACCAMOQO DE LA COMUNIDAD DE CUYUNI, DISTRITO DE CCATCCA,



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO"; Informe Técnico de Expediente de Modificatoria N° 01 por Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "Creación de los Servicios de Regulación Hídrica a través de Siembra y Cosecha de Agua en el Sector de Ccaccamoqo de la Comunidad de Cuyuni, Distrito de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, Departamento Cusco".

CONCLUSIONES: Como se puede apreciar el retraso de la ejecución de obra se produjeron retrasos por diversas causas, por lo tanto, se requiere adicionalmente un periodo de 169 días calendarios para la conclusión de obra. Efectuado el análisis de cuantificación de 169 días y sustentación de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, debidamente justificado y a su vez aprobado por parte del Inspector de Obra, se concluye lo siguiente:

FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE CONCLUSIÓN	FECHA DE PARALIZACIÓN	FECHA DE INICIO DE OBRA (AMPLIACION N° 01)	FECHA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA	FECHA DE CONCLUSIÓN CON AMPLIACIÓN	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
18/09/2022	180 días calendario	17/03/2023	31/12/2022	18/03/2023	17/04/2023	02/09/2023	349 días calendario

En virtud de lo antes señalado, y el sustento debido, SOLICITA la APROBACION de la Ampliación de Plazo N° 01 para la culminación física de la obra y metas del proyecto, por un periodo de 169 días calendarios, del 18/03/2023 al 02/09/2023 considerando como **nueva fecha de conclusión el 02 de setiembre del 2023.**

Que, mediante Informe N° 198-2023-MDCc/GDTI-JSLO-PFM con registro interno en la GDTI Expediente N° 873 de fecha 17 de abril del 2023, emitido por el Ing. Percy Florez Macedo, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01, por 169 días calendarios para la conclusión de la Obra "Creación de los Servicios de Regulación Hídrica a través de Siembra y Cosecha de Agua en el Sector de Ccaccamoqo de la Comunidad de Cuyuni, Distrito de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, Departamento Cusco", Solicitado por el Ing. Manuel Qquesuallpa Mamani, Residente de Obra. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES Aprobar, mediante acto resolutorio, la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 de ejecución de obra, por un periodo de 169 días calendarios, para la conclusión de la obra, el cual estará vigente desde el 18 de marzo de 2023, al 02 de setiembre del 2023, fecha que se considera con termino de obra reprogramado, por limitaciones y demoras en la disposición de recursos financieros, demoras por abastecimientos de materiales, demoras en la absolución de consultas por el Inspector, demoras en la aprobación de adicionales de obra y otras de fuerza mayor debidamente comprobados ajenas y no atribuibles al ejecutor de obra, hechos debidamente comprobados ajenos a esta residencia, según el siguiente detalle:

FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE CONCLUSIÓN	FECHA DE PARALIZACIÓN	FECHA DE INICIO DE OBRA (AMPLIACION N° 01)	FECHA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA	FECHA DE CONCLUSIÓN CON AMPLIACIÓN	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
19/09/2022	180 días calendario	17/03/2023	31/12/2022	18/03/2023	17/04/2023	02/09/2023	349 días calendario

Dicha aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, es indispensable, para la conclusión de la Obra, y el cumplimiento de las metas y objetivos de la misma.

Que, mediante el Informe N° 0254-2023-MDCC/GDTI7HCC con registro interno en Gerencia Municipal Expediente N° 2005 de fecha 20 de abril del 2023, emitido por Ing. Edwin Huaman Ccorimanya Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; solicitó Opinión Legal y acto resolutorio de la Ampliación de Plazo N° 01 de la obra "Creación de los Servicios de Regulación Hídrica a través de Siembra y Cosecha de Agua en el Sector de Ccaccamoqo de la Comunidad de Cuyuni, Distrito de Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, Departamento Cusco", la cual cuenta con la CONFORMIDAD TECNICA del Inspector de Obra Ing. Elizabeth Huamantupa Estrada y sustentado por el Residente de Obra Manuel Qquesuallpa Mamani, por las siguientes causales:

ITEM	CAUSA	DIAS DE RETRAS
1	Paralización de Obra	106
2	Presencia de Lluvias	13
3	Retraso de adquisición de materiales	50
TOTAL		169



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



Solicita la Ampliación de PLAZO N° 01, por 169 días calendario de acuerdo al siguiente cuadro:

SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO			AMPLIACION DE PLAZO N° 01				PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL
FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSION	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE REINICIO	FECHA DE CONCLUSION	PLAZO DE EJECUCION	
19/09/2022	17/03/2023	180 d.c.	18/03/2023	17/04/2023	02/09/2023	169 d.c.	349 días calendario

Por lo manifestado líneas arriba y contando con la aprobación del Ing. Percy Florez Macedo, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, esta Gerencia solicita la **OPINION LEGAL** y la emisión del acto Resolutivo de la Ampliación del Plazo N° 01 de la obra en mención.

Que, mediante Opinión Legal N° 009-2023-AJ-EJST-MDCc, con registro interno de Gerencia Municipal Expediente N° 2102 de fecha 24 de abril del 2023, emitido por el Abog. Edward Josep Sotelo Taboada, asesor jurídico, emite Opinión Legal sobre obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE REGULACION HIDRICA A TRAVEZ DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE CCACAMOQO DE LA COMUNIDAD DE CUYUNI, DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO" CUI N° 2508828" lo siguiente: I ANTECEDENTES (...). II BASE LEGAL (...). III ANÁLISIS 3.1 (...). 3.2 (...). 3.3 (...). 3.4 (...). 3.5 (...). 3.6 (...). 3.7 Que, el Numeral 17.8 de Artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala: "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas". 3.8 Que, mediante Informe N° 006-2023-MDCC/GDTI/MQM, emitido por el Ing. Manuel Qquesuallpa Mamani, Residente de Obra en mención, solicita Ampliación de plazo N° 01 por 169 días calendarios, según detalle siguiente: El expediente Técnico del proyecto en mención en líneas arriba, aprobado mediante Resolución Gerencia Municipal N° 189-2022-GM/MDCC/Q.C. en fecha 01 de junio 2022, por administración indirecta, con un monto total de S/. 1,705,527.13 y según desagregado de costos en el siguiente cuadro

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1.00	Costo Directo	1,394,544.67
2.00	Gatos Generales	157,583.55
3.00	Gastos de Supervisión	74,608.14
4.00	Elaboración de Expediente Técnico	57,873.60
5.00	Gastos de Liquidación	20,918.17
10.00	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	1,705,528.13

El plazo de ejecución de obra es de 180 días calendarios según el expediente técnico aprobado. En fecha 19 de setiembre del 2022, se da inicio de ejecución física de obra siendo responsables el Ing. Arnold Johnny Quispe Mendoza como residente de obra y el Ing. Yofre Espinoza Granada como inspector. Según actas consignadas y cuaderno de obra, fue paralizada el 31 de diciembre del 2022 la obra. Después de la paralización N° 01 se hace una programación para dar reinicio en la fecha 17 de abril del 2022.

ITEM	CAUSA	DIAS DE RETRASO
01	Paralización de Obra	106
02	Presencia de Lluvias	13
03	Retraso de adquisición de materiales	50
TOTAL		169

Por lo tanto, el periodo de ejecución se modifica de la siguiente manera: Fecha Real de inicio de Obra el 19/09/2022, Fecha de Vencimiento de Plazo el 17/03/2023, Plazo de Ejecución (calendarios) por 06 meses (180 días), Ampliación de Plazo N° 01 de 169 días calendarios, Fecha de Paralización de Obra N° 01 en fecha 31/12/2022, Fecha de Ampliación de Obra N° 01 en fecha 18/03/2023,



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



Fecha de Reinicio de Ejecución de Obra el 17/04/2023, Fecha de Término de Ampliación de Plazo 01 el 02/09/2023, Plazo de Ejecución Modificado (calendarios) de 349 días calendarios. En virtud de lo señalado, y el sustento debido, SOLICITA la APROBACION de Ampliación de Plazo N° 01 para la culminación física de la obra y metas del proyecto, por un periodo de 169 días calendarios, del 18/03/2023 al 02/09/2023 considerando como nueva fecha de conclusión el 02 de setiembre del 2023. Así mismo se cuenta con la aprobación de la Ing. Elizabeth Huamantupa Estrada, Inspector de Obra, quien otorga la conformidad técnica de Ampliación de Plazo N° 01 por 169 días calendarios para a la conclusión de la obra en mención, solicitado por el Ing. Manuel Qquesuallpa Mamani Residente de Obra mediante Informe N° 006-2023-MDCC/GDTI/MQM, de igual forma existe el pronunciamiento favorable del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la obra con CUI 2508828 emitido por el Ing. Percy Flórez Macedo jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras mediante el Informe N° 198-2023-MDCC/GDTI-JSLO-PFM, y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

IV. CONCLUSIONES: 4.1 Que, estando a las consideraciones antes expuestas, esta asesoría **OPINA: PROCEDENTE** la aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 de 169 días calendarios de la obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE REGULACION HIDRICA A TRAVEZ DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE CCACAMOQO DE LA COMUNIDAD DE CUYUNI, DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO", en concordancia con la parte analítica de esta Opinión, ello bajo estricta responsabilidad técnica del Residente de Obra, y Especialista de Supervisión y Liquidación, de modo que son las áreas competentes para el sustento técnico de dicha Ampliación de Plazo.

De los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto bueno del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y Asesoría legal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico Modificado de Ampliación de Plazo N° 01 por 169 días calendarios de la obra "CREACION DE LOS SERVICIOS DE REGULACION HIDRICA A TRAVEZ DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE CCACAMOQO DE LA COMUNIDAD DE CUYUNI, DISTRITO DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO", con el nuevo plazo total reprogramado de 349 días calendarios, como se detalla en el siguiente cuadro.

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN		AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01		NUEVO PLAZO		
FECHAS DE:		PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHAS DE:		PLAZO DE EJECUCIÓN	TOTAL DE EJECUCIÓN
INICIO	TERMINO		INICIO	TERMINO		
19-Set-22	17-Mar-23	180	18-Mar-23	2-Set-23	169	349

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que de conformidad a la DIRECTIVA Nro. 01-2019-EF/63.01 "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", la unidad ejecutora de inversiones, deberá realizar las acciones pertinentes del registro de las modificaciones a través del formato 8-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión en el Banco de inversiones.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demas áreas vinculadas al presente acto administrativo de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el portan institucional de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

Lic. Adm. Feliciano Fernandez Cusipauca
DNI 23838956



Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco